

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 52 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 5 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para la provisión de 52 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de movilidad, para el personal funcionario de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, ha acordado hacer público el siguiente

**ANUNCIO**

**Primero.** Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes: Chacon Carretero Carlos, Cortázar Garro Beatriz, Cubillas Carbajosa Israel, Fernandez Lasheras Jose Luis, Garcia Garrido David, Grande Gallardo Saul, Morales Tendero Sergio, Roncero Gomez Fernando, Rufián Fernandez Daniel Bernardo, y Sahuquillo Martin Sonia.

El resto de las alegaciones presentadas han sido desestimadas

**Segundo.-** Hacer pública en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la web del Ayuntamiento de Madrid, [www.madrid.es](http://www.madrid.es), el listado definitivo con la relación de personas aprobadas de la fase de concurso por orden de puntuación, que figura como anexo I, de conformidad con las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria.

El listado definitivo con la relación personas aprobadas de la fase de concurso será objeto de Resolución por parte de Coordinador General de Seguridad y Emergencias. Contra la citada resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.- Informar** que las 52 personas que han superado la fase de concurso **deberán aportar la documentación acreditativa** de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid el día **1 de octubre de 2019** en el Salón de Actos de la Dirección General de la Policía Municipal, sito en la Avenida Principal, número 6 (Casa de Campo), planta baja, a las **10:00 horas**.

La documentación a presentar conforme al **punto 8. Presentación de Documentos** de las bases de la convocatoria, será:

- a) **Documento Nacional de Identidad**, original y 2 fotocopias –por ambas caras-. El documento debe estar vigente.
- b) Original y Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1. (**Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o equivalente), o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias (30 de octubre de 2017), se deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de **no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos** por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación.
- d) Certificación expedida por el **Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales**. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- e) Original y Fotocopia del **permiso de conducir de la clase B**, expedido con anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias (30 de octubre de 2017).
- f) Original y Fotocopia del **permiso de conducir de la clase A2** con una experiencia mínima de 2 años.

- g) **Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas** y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- h) **Original y Fotocopia del nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera de la categoría de Policía Local** de otros municipios de la Comunidad de Madrid.
- i) **Certificación en modelo oficial expedida por la Administración Local de los servicios prestados** a efectos de acreditar el requisito exigido en la base 2.1. k): "tener una **antigüedad de al menos dos años en la categoría de Policía** de cualquier Cuerpo de Policía Local de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Reglamento Marco de Organización de las Policias Locales de la Comunidad de Madrid".

**Además para la Inscripción en el Ayuntamiento de Madrid** deberán presentar la siguiente documentación:

- **Certificado de empadronamiento**, si la dirección del DNI no coincide con aquella en la que reside actualmente.
- Original y fotocopia de la **Titulación Académica Oficial de mayor nivel** que se posea.
- Original y Fotocopia del título del **Libro de Familia** (si está casada/o), o de la inscripción como **Pareja de Hecho**.
- Original y Fotocopia del **Documento de Afiliación a la Seguridad Social**, donde figure el número de afiliación.
- Número de la **Cuenta Bancaria** completo (IBAN).
- Documento de **Opción Retributiva** –se facilita por la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal de Madrid- *(Para elegir entre las Retribuciones que percibe en el puesto de su Ayuntamiento de origen o las que le corresponderían como funcionaria/a en prácticas)*

Los días 2, 3 y 4 de octubre de 2019 acudirán a la Sección de Vestuario para la entrega de la correspondiente uniformidad.

Las personas aprobadas de la fase de concurso que presenten correctamente la documentación y que cumplan todos los requisitos exigidos serán **nombradas "Policía en prácticas" con fecha de efectos del 7 de octubre de 2019**.

**El curso selectivo de formación comenzará el 7 de octubre de 2019** en turno a determinar, y se celebrará en el Centro Integral de

Formación en Seguridad y Emergencias (CIFSE) sito en la calle Sepúlveda, 153, de Madrid. Teléfono 91 588 82 54, con una duración mínima de tres meses.

Las personas nombradas como "Policía en Prácticas" solicitarán a su Ayuntamiento de origen una "**Licencia por Estudios**" con fecha de efectos del inicio del curso (el 7 de octubre de 2019) hasta la finalización del mismo –como mínimo–.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, María Luisa Martín Martín.